

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 21 de mayo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de reforma y reparación del Cuartel de la Guardia Civil en Puntas (Murcia), con presupuesto que asciende a la cantidad de 120.651,93 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Transmisiones y Obras, calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la Cabecera de la 235 Comandancia Mixta del mismo Cuerpo, en Murcia, hasta las doce horas del día tres del próximo mes de junio.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, durante las horas hábiles de oficinas, en las dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en los pliegos de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1944.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova, 763.0

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de Caseta de solteros para la Guardia Civil de Fronteras del Puesto de Sallent de Gallego (Huesca), con presupuesto que asciende a 84.263,51 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todos o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Transmisiones y Obras, calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la Cabecera de la 223 Comandancia de Fronteras del mismo Cuerpo, en Jaca (Huesca), hasta las doce horas del día dos del próximo mes de junio.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, durante las horas hábiles de oficinas, en las dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en los pliegos de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1944.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova, 764.0

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de reparación del Cuartel de la Guardia Civil de Percheles (Murcia), con presupuesto que asciende a la cantidad de 142.862,69 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todos o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Transmisiones y Obras, calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la Cabecera de la 235 Comandancia Mixta del mismo Cuerpo, en Murcia, hasta las doce horas del día tres del próximo mes de junio.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, durante las horas hábiles de oficinas, en las dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en los pliegos de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1944.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova, 765.0

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de Cuartel de Montaña para solteros en el Puesto de la Guardia Civil de Fronteras de Bujaruelo (Huesca), con presupuesto que asciende a 85.606,91 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Transmisiones y Obras, calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la Cabecera de la 223 Comandancia de Fronteras del mismo Cuerpo, en Jaca (Huesca), hasta las doce horas del día dos del próximo mes de junio.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, durante las horas hábiles de oficinas, en las dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en los pliegos de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1944.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova, 762.0

MINISTERIO DE MARINA

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada

Concurso

Se abre concurso, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, a fin de proveer una plaza de Inspector-Instructor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen para

Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En la Secretaría de la Asociación, sita en el Ministerio de Marina, se admitirán, dentro de los treinta días, contados a partir de la fecha en que se publique este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», las solicitudes, dirigidas al Excmo. señor Vicealmirante Presidente de dicha Asociación, debiendo acompañarlas de cuantos títulos, certificados, informes y otros antecedentes morales que puedan servir como notas de mérito para los solicitantes.

Tendrán la condición de ostentar, cuando menos, el título de Maestro Nacional o Bachiller Universitario, y habrán de ser solteros o viudos, pues es condición precisa que el elegido deberá vivir, precisamente, en el Colegio.

La edad de los concursantes estará comprendida entre los veinticinco y los cuarenta años, y el elegido sufrirá un reconocimiento médico, del cual dependerá su ingreso provisional, que no será efectivo hasta los doce meses de ejercer el cargo si, a juicio de la Junta Facultativa del Colegio, ha demostrado aptitudes para el mismo, y sin derecho a más indemnización que el sueldo correspondiente al tiempo que haya permanecido en él.

Al Inspector-Instructor se le facilitará alimentación, habitación, ropas de cama y lavado de la personal, con sueldo anual de tres mil quinientas pesetas (3.500), percibido por dozas partes.

Las obligaciones, deberes y derechos del Inspector-Instructor estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación.

Madrid, 16 de mayo de 1944.—El Vicealmirante Presidente, Manuel Ruiz de Azaña.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE JAEN

En el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 108, de fecha 13 del actual, se hace público el siguiente anuncio:

«Habiendo sido declarada desierta la subasta para la contratación de los acarrees interiores encomendados a esta Jefatura, la cual tuvo lugar el día 22 de marzo, por el presente se anuncia se procederá a nueva subasta de los citados acarrees, con arreglo a los pliegos de condiciones publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 44, de fecha 23 de febrero del presente año.»

767-O

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas pudiera interesarles que en este Centro se han de proveer por concurso:

Una plaza de Oficial electricista de primera, con el haber diario de 17 pesetas.

Una plaza de Auxiliar mecánico, Oficial de segunda, con el haber diario de 15 pesetas.

Dichas plazas se proveerán con arreglo a la legislación vigente para estos casos.

Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, serán enviadas al señor Director de este Establecimiento, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de este anuncio, en cuya Secretaría se informará de los documentos que han de presentarse y condiciones de este concurso.

Madrid, 18 de mayo de 1944.—El Coronel Director, Luis Benito.

760-O

AYUDANTIA DE MARINA DE LA AGÜERA

Don Francisco Landa Olaso, Teniente de navío de la R. N. M. y Ayudante Militar de Marina de La Agüera, Juez Instructor del expediente de hallazgo de un fardo de caucho virgen,

Hago saber: Que por el indígena Berrukala Uld De Brahim, ha sido hallado en la playa de Las Ballenas, el día 26 de abril de 1944, un fardo de caucho virgen, de sesenta kilos de peso bruto, forrado de tela de saco corriente y con letras ilegibles pintadas en el saco, de color rojo.

Las personas que se crean con algún derecho sobre el referido hallazgo se presentarán en este Juzgado, bien por sí mismas o por medio de escrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Dependencias de Marina del Sahara, con las pruebas de su derecho, y caso de no presentarse reclamación alguna, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el punto cuarto del artículo 45 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en La Agüera a 29 de abril de 1944.—El Juez Instructor, Francisco Landa.

738-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Se han extraviado los títulos amortizados presentados por el Banco de Bilbao, de Bilbao, de las distintas Deudas del Estado que a continuación se detallan:

Deuda Ferroviaria amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión de 1929: 1 Título serie C, número 572.

Deuda Amortizable 4 por 100 Interior, emisión de 1908: 1 Título serie D, número 2.196.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Bilbao, 15 de mayo de 1944.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz Migallón.

725-O

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el presente queda rectificado el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 del actual, página 1929, referente a las bases de la subasta de las obras de acometida de la fosa séptica de la Colonia de «Los Carmenes», al colector de la calle Hilario Dago, alcantarillado de Mateo Inurria, en el sentido de que el precio tipo de dichas obras aparece equivocado, siendo el verdadero precio tipo el de 254.164,34 (doscientas cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos).

Los plazos de la subasta quedan todos modificados en el único sentido de que se cuentan desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las demás bases de la subasta quedan vigentes tal y como vienen en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 del actual.

Chamartín de la Rosa, 19 de mayo de 1944.—El Alcalde Presidente (legible).

754-O

AYUNTAMIENTO DE OLEIROS (La Coruña)

En las condiciones de los anuncios que publicaron el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de julio de 1943, número 189, y el de la provincia, de 7 de julio del mismo año, número 151, y habiendo resultado desierta la primera, se anuncia por segunda vez la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial y reforma y ampliación de la antigua, para Casa

Cuartel de la Guardia Civil, cuyo expediente podrá ser examinado en la Secretaría, y cuya subasta tendrá lugar una vez transcurridos veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por la Mesa constituida al efecto.

Oleiros, 15 de mayo de 1944.—El Alcalde, Francisco Quiroga.

769-O

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO

Anuncio de subasta

Aprobado por la Junta de Gobierno de esta Institución, en sesiones de 30 de diciembre de 1943 y 14 de abril último, el proyecto de construcción de ochenta viviendas para obreros y el de urbanización de la finca de San Roque en que aquéllas deberán ser emplazadas, por el presente se saca a subasta la ejecución de las dos obras, conjuntamente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en día y hora que oportunamente se anunciará por una sola vez en la Prensa diaria local y será después de transcurrir un mes y un día de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acto, que, con asistencia del Notario público, se verificará en las Oficinas generales de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, situadas en la calle de Policarpo Sanz, números 24 y 26, bajo la presidencia de la Junta de Gobierno de la Institución o de personas en quienes aquélla delegue.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones trescientas tres mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (pesetas 2.303.665) a que ascienden los presupuestos generales, según el detalle siguiente:

Presupuesto general fecha 10 diciembre 1943, importante «170.178,31 pesetas» que con el aumento por ampliación de plantas detallado en el proyecto reformado de fecha 5 abril de 1944, eleva ese presupuesto de contrata a pesetas 189.205,12 para un bloque de ocho viviendas, debiendo construirse diez bloques que comprenderán ochenta viviendas, lo que hará un importe total de 1.892.051,20 pesetas.

Presupuesto general fecha 9 marzo 1944 para la apertura y afirmado de calles de acceso a las ochenta viviendas, 411.613,80 pesetas.

Suma pesetas. 2.303.665.

Tercera.—Las obras serán ejecutadas por el contratista con sujeción al pliego de condiciones facultativas y

económicas establecidas en el proyecto, que estarán de manifiesto en las Oficinas generales de esta Caja de Ahorros. Si se incumpliera el contrato por el contratista, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo podrá rescindirle, con pérdida para aquél de la fianza y de las cantidades que tenga pendientes de liquidación.

Cuarta.—Se establece el plazo de seis meses, después de la total terminación de las obras, como garantía de las mismas, y durante este plazo el contratista no podrá solicitar la devolución de la fianza definitiva.

Quinta.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio o rescisión del contrato, a no ser basado en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Sexta.—Serán competentes para conocer todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere los Tribunales de este partido.

Séptima.—El rematante queda obligado a pagar la inserción de todos los anuncios que se relacionen con esta subasta, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que la autorice, escrituras, y, en general, cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

Octava.—Se designa al Letrado don Adolfo Gregorio Espino para el bastante de poderes.

Novena.—Los licitadores habrán de constituir en las Oficinas generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, a disposición de la misma, como fianza provisional, el dos por ciento (2 por 100) del tipo de subasta, importe que perderá en beneficio de aquélla en el caso de que siéndole adjudicadas las obras no formalizaran el contrato en el plazo de diez días, a contar desde el de la celebración de la subasta.

Décima.—La persona o entidad a quien le fuere adjudicada esta contrata elevará la fianza provisional al cuatro por ciento (4 por 100) del importe del presupuesto total de las obras, que quedará constituida en las mismas oficinas de la Caja de Ahorros hasta la recepción definitiva de aquéllas, que será a los seis meses de terminadas, según se hizo constar en la condición cuarta. Esta fianza puede consistir en metálico o en valores de los que están admitidos para responder de obras del Estado o del Ayuntamiento de Vigo.

Undécima.—El rematante viene obligado a formalizar con sus obreros los contratos de trabajo a que se refiere el Real Decreto de 20 de junio de 1902, y a cumplir cuantas disposicio-

nes legales le afecten en materia social.

Duodécima.—También queda obligado el rematante a cumplir lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional.

Décimotercera.—Las proposiciones deberán presentarse en las Oficinas generales de la Caja de Ahorros de la calle de Policarpo Sanz, números 24 y 26, de nueve a una de la mañana, antes de que transcurra un mes y un día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de este anuncio, y se harán bajo sobre cerrado, lacrado y firmado, que se rotulará así: «Proposición que presenta don a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo para la subasta de las obras de construcción de ochenta (80) viviendas para obreros y el de urbanización de la finca de San Roque». Estas proposiciones se extenderán en papel correspondiente, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado, profesión, residente en, calle número ... piso, enterado del anuncio publicado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo para la subasta conjunta de las obras de ochenta viviendas para obreros y de urbanización de la finca de San Roque, cuyas primeras están presupuestadas en 1.892.051,20 pesetas y las segundas en 411.613,80 pesetas, o sea un total de pesetas 2.303.665, en representación (propia o de tal persona o entidad), se comprometo a realizar las referidas dos obras en la forma establecida en los proyectos, y con arreglo a las condiciones fijadas por aquella Entidad, por la cantidad de pesetas (en letra y repetir en números).

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 16 de mayo de 1944.—El Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, Luis Suárez-Llanos Menacho.

2.248-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor de don Juan Martínez García, por extravío del que fué expedido en 5 de octubre de 1910.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si

tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 25 de abril de 1944.—El Secretario general, C. Alcázar.
2.247—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 55.539, de pesetas nominales 26.600, en acciones Compañía Ferrocarriles de M. Z. A., números 454.967 a 5.022 (convertido al 3,50 por 100 Amortizable 1942), y el extracto de inscripción número 177.498, de pesetas nominales 2.000, en 4 acciones del Banco de España, núm. 47.609 al 612, expedido por esta Sucursal en 30 de junio de 1903 (e. resguardo de

depósito), a favor de doña María de las Mercedes Amell y Gasset, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de mayo de 1944.—El Secretario, F. Zubeldia.
2.239—P.

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles que a continuación se relacionan:

Número	Fecha expedición	Pesetas nominales	Clase valores	A nombre de
69.895	17-12-1929	4.500	Exterior 4 % ..	D.ª Luisa Picazo Portilla y D.ª Luisa Portilla Picazo, indistintamente.
69.896	17-1-1920	600	Interior 4 % ...	Id. id. id. id.
104.458	22-4-1927	5.000	Amble. 1927 s/i.	Id. id. id. id.
107.924	31-10-1927	32.500	Interior 4 % ...	D.ª Luisa Portilla Picazo.
107.925	31-10-1927	500	Amble. 1927 s/i.	Id. id. id. id.

se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 13 de mayo de 1944.—El Secretario, Julio Quesada.

2.229—P.

« LA POLAR » Sociedad Anónima de Seguros. Bilbao

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en el salón de Juntas de la Cámara Oficial de Comercio (Rodríguez Arias, 8, primero, con objeto de examinar y aprobar la Memoria y cuentas de los ejercicios 1942 y 1943.

De no reunirse a dicha hora el mínimo de cincuenta por ciento del capital fijado por los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde.

Los accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría de la So-

iedad (Arenal, 2 primero), con dos días de antelación al de su celebración, y con la misma antelación deberán remitir la carta de delegación los que concedan su representación a otro accionista.

Bilbao, 17 de mayo de 1944.—El Consejo de Administración.
2.222—P

«BERILIO Y RADIO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA»

Con arreglo a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, para el día 27 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas», Alcalá, número 16, cuarto, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1943, gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social hasta el día 22 del próximo mes de junio, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 13 de mayo de 1944.—El Delegado del Consejo, A. Carbonell.
2.223—P

TEMA, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 31 del corriente, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Alfonso XII, 46.

Madrid, 19 de mayo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, José Silva Gómez.

2.267—P

COMPANIA LA CRUZ, MINAS Y FUNDICIONES DE PLOMO, S. A.

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de junio próximo, a las diecisiete horas de la tarde, en Madrid, calle de Jorge Juan, número 40, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Lectura de la Memoria del Comisario de Cuentas.
- 3.º Aprobación de las Memorias,

cuentas y balances del ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

4.º Nombramiento del Comisario de Cuentas para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Linares (Jaén), 12 de mayo de 1944. El Consejo de Administración.

2.251-P

CONSTRUCCIONES COLOMINA G. SERRANO, S. A.

De acuerdo con los Estatutos fundacionales de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 del corriente, a las dieciséis horas.

Madrid, 18 de mayo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.254-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Sorteo de cédulas

El día 1.º de junio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4,50 por 100, serie A, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el 1.º de septiembre próximo, dejando de vencer intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de mayo de 1944.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

2.271-P

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S. A. (C. Y. E. S. A.)

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio, calle Cyea, núm. 1, el próximo día 7 de junio, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al último ejercicio.

3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas pueden pasar desde esta fecha por el domicilio

social para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 12 y 25 de los Estatutos.

Madrid, 22 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio Díaz Guerra.

2.268-P

«ANTRACITAS DE BESANDE», SOCIEDAD ANONIMA

Por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el 14 de junio, a las diez horas, en el domicilio social, Conde de Niquena, núm. 3.

El depósito de acciones se hará en la Caja de la Sociedad hasta el día 9, a las trece horas.

Examen de la Memoria y balance del ejercicio 1943 y aprobación, en su caso, del mismo.

El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Rubio.

2.272-P

«ANTRACITAS DEL PISUERGA», SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de junio, a las once horas, en el domicilio social, Conde de Niquena, núm. 3.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o presentar el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en cualquier establecimiento bancario, durante las horas de oficina, hasta la víspera del día que ha de tener lugar la Junta.

Examen de la Memoria y balance del ejercicio 1943 y aprobación, en su caso, del mismo.

El Secretario del Consejo de Administración, José Rubio Fernández.

2.273-P

FABRICA DE MIERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para el día diecisiete de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, en Ablaña, Mieres, con el siguiente orden del día:

Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1943.

Mociones.

Mieres, 18 de mayo de 1944.—El Secretario, Marcelino Sánchez.

2.252-P

FABRICA DE MIERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día diecisiete de junio próximo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, en Ablaña, Mieres, con el siguiente orden del día:

Aumento de capital social.

Reforma de los Estatutos sociales.

Creación de bonos de fundador.

Renovación del Consejo de Administración.

Mociones.

Mieres, 18 de mayo de 1944.—El Secretario, Marcelino Sánchez.

2.253-P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Ricardo Sifre Pla, de Alcira, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera pendiente alguna reclamación la exponga durante el plazo de seis meses ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle de Cirilo Amorós, 66.

2.245-P.

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza número 37.826 de la Compañía «La Equitativa» (F. R.), emitida en 13 de marzo de 1926 sobre la vida de don Tomás López Sellés por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 63, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma.

2.246-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Almendralejo

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, y a virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, he acordado la incoación de los expedientes números 21, 22, 23, 24 y 25 del año actual, contra los inculcados Martín Mogio Menezes, de veinte años, soltero, campesino, natural de Nogales; Elena González Ramayo, de cincuenta y ocho años, hija de Félix y de Celedonia y vecina de Puebla de la Reina; José Antúnez Tejada, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Isabel, casado, del campo y vecino de Solana; Pedro Muñoz Montero, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de María y vecino de Puebla de la Reina, y Mateo Merchán Calado, de veintinueve años, hijo de Andrés y de Teresa y vecino de Aceuchal.

Almendralejo, 25 de febrero de 1944.—El Juez de Instrucción, Luís Bermúdez.—El Secretario (ilegible). 23-589.

Colmenar Viejo

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez Municipal de esta villa y accidentalmente de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hace saber: Que por providencia de hoy, dictada en virtud de competencia promovida por los Juzgados números cinco y tres, de Madrid y aprobadas por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, se ha incoado ante este Juzgado los siguientes expedientes:

171, contra Isabel Oyarzábal, de Palencia, casada, nació el 12 de junio de 1887, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en Arrabal de Magdalena, núm. 1, avenida 18, actualmente en el extranjero, y

172, contra Pedro Ruiz Santaella, vecino que fué de Chamartín de la Rosa.

Colmenar Viejo, 13 de abril de 1944.—El Juez de Instrucción Nicolás Colmenarejo.—El Secretario (ilegible).

25.633 y 34.

Madrid

El señor Juez de Instrucción número dos, de esta capital, hace saber haberse incoado expediente, con el número 91 de 1942, contra Francisco Labarga Viesca, casado, ex empleado de la CAMPSA, domiciliado últimamente en avenida Reina Victoria, 30, tercero letra B, desconociéndose sus demás circunstancias y actual paradero.

Madrid, 5 de abril de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez Instructor (ilegible).

25-414.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Castellón

Don Miguel Serrano Gómez Vallejo, Juez Municipal, Letrado en funciones de Primera Instancia en la ciudad de Castellón de la Plana y su partido.

Se anuncia por medio del presente el haber sido sobreseídos los expedientes sobre Responsabilidades Políticas que luego se dirán, sin que contra los mismos se haya interpuesto recurso alguno, gozando desde es-

ta fecha la libre disposición de sus bienes:

José Chiva Albalat, número 8.089 de 1940.

Pascual Llop Manrique, número 6.419 de 1941.

Jesús Moreno Guña, número 6.050 de 1941.

Aurelio Navarro Gallego, número 116 de 1943.

Juan Herrero Ortega, número 8 de 1943.

José María Delas Font, número 109 de 1943.

José Ribes Ferri, número 138 de 1943.

Castellón, 15 de diciembre de 1943. El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Serrano.

21-714.

Llerena

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Instructor de expedientes de Responsabilidades Políticas del partido de Llerena.

Hago saber: Que en los expedientes que se dirán con los números que se indica, se ha dictado auto de sobreseimiento, habiendo recobrado los expedientados que se relacionan la libre disposición de sus bienes:

252, Juan Pilar Vizcete, vecino de Ahillones.

250 de 1943, Miguel Rodríguez Rangel, vecino de Id.

242 de 1943, Gregorio Carquez Aparicio, vecino de Retamal de Llerena.

155 de 1943, Pedro Molina Martos, vecino de Azuaga.

128 de 1943, Rafael Guillén Barragán, vecino de Azuaga.

126 de 1943, Luis Durán Carrasco (a) «Picia», vecino de Id.

187 de 1943, José A. González Abad, vecino de Valencia de las Torres.

246 de 1943, Manuel Cáceres Rondo, vecino de Retamal de Llerena.

134 de 1943, Juan Reyes Paz, vecino de Maguilla.

458 de 1943, Antonio Vereño Pina, vecino de Ahillones.

445 de 1943, Ricardo Cerrato Benítez, vecino de Retamal.

507 de 1943, José Morino Zapata, vecino de Azuaga.

504 de 1943, Seraffín Cordero Bustamante, vecino de Azuaga.

Llerena, 17 de diciembre de 1943. El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Peña.

21.723 a 21.725.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

TRIBUNAL NACIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia número 1

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente seguido contra José Escofet Andriú, mayor de edad, casado y vecino de Barcelona, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

693-M

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente seguido contra Emilio González López, casado, Abogado y Catedrático, natural de La Coruña y vecino que fué de esta capital, calle de Hilarión Eslava, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

694-M

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia de doña Carmen López Ducaso, contra don Lucas Arana Ló-

pez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son:

1.ª Una tierra denominada Primera parte del Tranzón número uno, sitio del Deleite, término municipal de Aranjuez, Linda: al Norte, camino del Matadero, finca que se adjudicó a doña María del Carmen López, y corral de los herederos de don José María Guzmán; Sur, paseo del Deleite; Este, carretera de Madrid a Cádiz y plazoleta de Bailén, y Oeste, finca segregada de ésta y vendida a la Sociedad civil «El Progreso».—Ocupa una superficie de dos hectáreas ochenta áreas cinco centímetros y sesenta y un decímetros cuadrados, o sean veintiocho mil cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados.

2.ª Una participación indeterminada y proindiviso por valor de dieciséis mil quince pesetas seis céntimos, en el total de treinta y seis mil setecientas pesetas en que fué tasado un edificio en Aranjuez, en la carretera de Andalucía, número veintiseis, con vuelta a las calles de la Candelaria, número seis, por donde tiene su entrada principal, y de Postas, número veintiseis. La extensión superficial de la totalidad de la finca, según la medición practicada al empezar su construcción, ha resultado ser de mil ochocientos trece metros en vez de mil quinientos treinta y uno.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, base de los presentes autos, o sea la cantidad de treinta mil pesetas por la primera finca descrita y la de treinta mil pesetas, también por la participación indeterminada y proindiviso descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas inferiores a dichos precios, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquellas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendién-

dose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.241-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Excm. señora doña Pilar Martínez Campos y Rivera, Marquesa de Cayo del Rey, representada por el Procurador señor Oliva, contra don Isidoro Gil del Moro y Calvo y otros, sobre cancelación de gravamen, he acordado hacer un segundo llamamiento por medio del presente edicto a don Isidoro Gil del Muro y Calvo, la excelentísima señora doña Joaquina Samaniego y Lassus, Marquesa de Caracena del Valle, a la misma y a su hermana doña Teresa Samaniego Lassus, en concepto de herederas usufructuarias del Excmo. señor Marqués del Puente de la Virgen, y a los hijos de una y otra, en su caso, como nudos propietarios del mismo señor, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, para que en el término de cinco días comparezcan en los referidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y para que sirva de nuevo llamamiento a dichos demandados, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 1 de mayo de 1944.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

2.240—A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María de los Angeles Navarro Vardier, de treinta y siete años de edad, natural de Villalba, hija de Ju-

lián y de Josefa (difuntos) y de estado soltera, que falleció en Ciempozuelos, el día dieciocho de julio del año último, y por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha finada, y que las que reclaman su herencia son sus hermanas de doble vínculo doña Josefina y doña Manuela Navarrod Vardier, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.244.—A. J.

MADRID

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Narciso Galán Toro, se sigue expediente de dominio para acreditar el en que se encuentra de la finca que se describe y deslinda en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, correspondiente al día 3 de abril pasado, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 99, perteneciente al día 8 de abril último, cuya descripción se da aquí por reproducida.

Por providencia de 8 de marzo del corriente año se admitió a trámite el expediente, así como las pruebas propuestas, acordándose convocar a la vendedora, doña Purificación Gómez de la Torre y Bonilla, así como a los actuales linderos, Gregorio Castro y Enrique Bago, y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, con el fin de que, dentro del término de ciento ochenta días, compareciesen a usar de su derecho.

Y a dichos fines se expide este tercer edicto.

Dado en Jaén a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario (ilegible).

2.243.—A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número seis, promovidos por el Procurador señor Pacheco, en representación de la Sociedad Anónima Industrial «El Laurel de Baco», contra don Bruno Zaldo y Rivera, o sus derechohabientes, cuyo

domicilio y paradero se ignoran, por lo que han sido declarados en rebeldía, sobre cancelación de gravámenes existentes en el solar o terreno situado en el ensanche de esta capital, que, según la nueva división municipal, corresponde al distrito de la Universidad, barrio de Guzmán el Bueno, Registro de la Propiedad de Occidente, lindando a Poniente con la plaza de la Moncloa, su fachada principal, que se desarrolla en un arco de círculo correspondiente a un radio de ciento treinta y tres metros con ochenta centímetros, fecha de cuarenta y seis centímetros y cuerda de veintidós metros, volviendo al Sudoeste con un ángulo bastante obtuso, en una longitud de sesenta y seis metros con ochenta centímetros, dando frente a una calle sin denominación conocida; mira otra fachada a la calle de Menéndez Valdés, orientada al Mediodía, y en una línea de veintidós metros, formando ángulo obtuso, también con la línea anterior y la siguiente. Presenta a Saliente y a la calle de Hilarión Eslava con otra fachada, que mide setenta y dos metros con cincuenta centímetros; y por último, cierra el polígono el lado al Norte, lindando con la propiedad industrial denominada «El Laurel de Baco», en una longitud de setenta metros, y formando un ángulo agudo con la línea anterior y casi recto con la cuerda del arco que es fachada principal, considerando el lindero Poniente como fachada principal, los linderos de Sudoeste y Mediodía son derecha, entrando en la finca por el de Poniente; el lindero Norte es izquierda, y el lindero Saliente, testero o espalda; las líneas anteriormente descritas componen un polígono irregular de cinco lados, uno de ellos curvo, cuya superficie, medida geoméricamente, resulta ser de tres mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados con diecisiete decímetros, equivalentes a cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pies superficiales con setenta centésimas.

Y en los mencionados autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, promovidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Anónima Industrial «El Laurel de Baco», de esta vecindad, representada por el Procurador don Diego Pacheco y defendida por el Letrado don Tomás Casanueva, y de la otra, como demanda-

dos, don Bruno Zaldo y Rivera, o sus derechohabientes, que no han comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, y representados en los estrados del Juzgado, sobre cancelación de gravámenes; y... Fallo: Que debo declarar y declaro extinguido por prescripción el crédito que, a favor de don Bruno Zaldo y Rivera, aparece inscrito y sin cancelar en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, sobre la finca que se describe en el primer Resultando de esta resolución de la propiedad de la Sociedad Anónima «El Laurel de Baco», y ordeno la cancelación de la hipoteca constituida en la escritura a que dicho Resultando se refiere; y para que dicha cancelación se lleve a efecto, una vez que esta sentencia sea firme, librese el oportuno mandamiento, por duplicado, al señor Registrador, y no hago expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que, mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se hará por edictos si el actor no hiciera uso de la facultad que le confiere el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas. Rubricado.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, don Bruno Zaldo y Rivera, o a sus derechohabientes, de los que se desconoce su domicilio y paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.

2.250.—A. J.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por don Hugo Toldos Silverstein, para litigar en autos declarativos de mayor cuantía contra los ignorados herederos de don Fernando Rousseau, de ignorado domicilio, y otro, en el que es parte el señor Abogado del Estado, se emplaza a dichos ignorados herederos de don Fernando Rousseau

Cue, para que, dentro de nueve días, comparezcan en dichos autos y contesten la demanda, haciéndoles saber, además, que obran en Secretaría, a su disposición, las correspondientes copias simples; con apercibimiento de que, si no comparecen, se sustanciará el incidente únicamente con dicha representación, del Estado.

Barcelona, once de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Marcelino Pascual.

724—A. J.

INFANTES

Don Alfonso García Solera, Abogado, Juez de Primera Instancia, en funciones de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Eudoro Goberna Ramilo, mayor de edad, Maestro Nacional y vecino de esta ciudad, como legal representante de su esposa, doña Carmen Solera Resa, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Pantaleón Solera Villalba, nacido en esta ciudad el 28 de agosto de 1871, hijo de don Manuel y de doña Dominga, que falleció en la misma en estado de casado en únicas nupcias con doña Herminia Huéscar Fernández, sin dejar descendientes ni ascendientes ni otorgar testamento, el día 20 de enero de 1930, reclamando su herencia para su nombrada esposa, como sobrina carnal del causante, y para la viuda de éste, por la cuota usufructuaria legal, por haber repudiado la herencia su hermano de doble vínculo don Daniel Solera Villalba, doña Carmen Sánchez Villalba, doña Herminia, doña Dominga y don Miguel Solera Sánchez, viuda aquélla e hijos éstos del también hermano de doble vínculo don Miguel; doña Rosa Monfil Tornal, en nombre y representación de sus hijos menores doña Celeste, doña Josefa, don José Vicente, doña Margarita, don Néstor y don Neopolo Solera Monfil, sobrinos carnales del causante, y don Juan Sarmar López, como mandatario verbal de los también sobrinos carnales doña Rosa y don Domingo Solera Monfil, mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario de la misma don Agustín Fernández Boixader, con el número 272, el día 6 de los corrientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido se anuncia por medio del presente, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que

comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Infantes a 12 de mayo de 1944.—El Juez, Alfonso García.—Ante mí (ilegible).

2.232—A. J.

VERGARA

Don Francisco Pérez Arrúe, Juez de Primera Instancia de la villa de Vergara (Guipúzcoa) y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado, a nombre de don Cayetano Sustacta Segura, vecino de Eibar, contra doña María Ceceaga Arizaga, viuda de don Antonio Errasti, vecino de la misma vecindad, en reclamación de cantidad, se pondrá a la venta en pública subasta el edificio-taller de armería (yoy reducido a solar), sin número, sito frente a la estación del ferrocarril de la villa de Eibar, hallándose fijado para la subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en noventa mil pesetas el valor de la finca de referencia, que fué totalmente destruída con ocasión de la guerra civil y hoy sólo resta de ella el solar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintuno de junio próximo, y sus once horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el valor atribuido a dicho edificio-taller; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la expresada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría Judicial del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Vergara a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Francisco Pérez Arrúe.—El Secretario, Lic. Lorenzo Sarmiento. 2.225—A. J.

TORRELAVEGA

Edicto

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado con relación al artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se da conocimiento de la incoación por este Juzgado, a instancia de doña Isabel Felices Portilla, con su esposo, don Leonardo Arthaud Sánchez, de esta ciudad, del expediente para la declaración de

ausencia de don Apelio, don Eduardo, doña Antonina y don Cesáreo Felices Portilla, y doña Teresa, don José y doña Blanca Irastorza Portilla, cuyos paraderos se desconocen.

Torrelavega, 10 de mayo de 1944. El Juez de Primera Instancia, Ignacio Sumers Ysers.—El Secretario, José F. Díaz.

2.231—A. J.

1.ª 21-5-944

INCA

Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Lorenzo Salamanca Perelló, se instruye expediente para que se declare el fallecimiento de su padre, Juan Salamanca Fluxá, natural de Muro y vecino de la propia villa, de donde se ausentó marchando a América del Sur en el año 1907, sin haberse visto a tener noticias del mismo desde el año 1914.

Dado en Inca a 10 de abril de 1944.—El Juez, Francisco Noguera. El Secretario, P. D, Bernardo Mananes.

2.242—A. J.

1.ª 21-5-944

RUTE

Don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Juez de Primera Instancia del partido de Rute.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Dolores Piedra Osuna, de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Manuel Gómez Piedra, natural y vecino de Rute, soltero, labrador, hijo de José y Dolores, perteneciente al reemplazo de 1933, que prestaba servicios militares a las órdenes de nuestro glorioso Caudillo en la Tercera Compañía del Quinto Batallón de Infantería número 20, de guarnición en Huesca, desapareciendo en acción de guerra el día 16 de junio de 1937, sin tener noticia de su paradero desde entonces.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Rute, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Luis Gómez.—El Secretario (ilegible).

1.895—A. J.

y 2.ª 21-5-944

MONTALBAN

Se hace saber penden ante este Juzgado diligencias para declarar ausente a don Aurelio Pardo Saliente, natural y vecino de Vivel del Rio, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y Prudencia.

Dado en Montalbán, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Pascual Colomer. El Secretario, Félix Jiménez.

1.922-A. J. y 2.ª 21-5-944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

2.776

LOSADA PADILLO, Francisco (a) del Negron; hijo de José y de Rafaela, de diecisiete años, soltero, albañil, natural y vecino de Córdoba, habitante en calle Mucho Trigo, número 30, y

EXPOSITO MARTINEZ, Manuel; de veinte años, hijo de Manuel y de Ana, soltero, labrador, natural y vecino de Córdoba, calle de las Palancas, 3, bajo; procesados en causa 19 de 1943, por hurtos, seguida ante el Juzgado número 6, de Valencia; comparecerán en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

23-574.

2.777

ALPAÑES RAMIREZ, Angelio; natural de Málaga, casado, pintor, de treinta y un años, hijo de Pascual y de Angeles, domiciliado últimamente en Valencia, calle Baja, número 15, primero; procesado en causa 256 de 1942, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

24.058.

2.778

LUENGO GALAN, Moisés; natural de Robledo Hermoso, soltero, del

comercio, de treinta y siete años, hijo de Jesús y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Peñarroya, 1, primero; procesado en causa 247 de 1941, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

24.850.

2.779

PARRA ARTEL, José; natural de Huércal-Overa; casado, jornalero, de treinta años, hijo de Diego y de María, domiciliado últimamente en Valencia, travesía del Mar, 35, bajo, Grupo Escolar; procesado en causa 264 de 1942, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

25-143.

2.780

IZQUIERDO SANCHEZ CORTEES, Juan; de veinticuatro años, soltero, barnizador, hijo de Dámaso y de Rosario, natural y vecino de Madrid; procesado, hoy penado, en sumario 216 de 1942, por robo; y domiciliado últimamente en la calle de San Antonio, 3 (Cuatro Caminos); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, a fin de ser constituido en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa por la Sección Cuarta de la Audiencia provincial de Madrid.

25-451.

2.781

LOPEZ MORALES, Manuel; hijo de Francisco y de Antonia, de cuarenta y siete años, casado, chófer, natural de Alcaucín (Málaga), vecino de Huércal-Overa, actualmente ausente y en paradero ignorado; comparecerá en el término de diez días, y a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa, ante la Audiencia provincial de Almería, a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en sumario 24 de 1938, por imprudencia.

26.693.

EDICTOS

Juzgados Civiles

2.782

CARLOS CORREA, Antonio, alias (el Portu), de cincuenta y un años, soltero, chófer, natural de Portugal (Lisboa) y vecino de Madrid, con domicilio, primero, en Batalla de Salado, 7, y después, en Antonio Zaino-

ra, 6, hoy en paradero y domicilio ignorados; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña (Toledo), con el fin de recibirle declaración en la causa número 31 de 1943, que en dicho Juzgado se tramita por daños sufridos por un camión al chocar éste con un poste de la luz eléctrica en la carretera de Madrid a Andalucía; bajo apercibimiento que de no comparecer se parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, pues así lo tengo acordado en proveído de hoy, recaído en la aludida causa.

Ocaña, 17 de febrero de 1944.—El Secretario judicial, Luis Salazar.

23-897.

2.783

CLAVERO GRACIA, Valero; de veintisiete años, soltero, labrador, hijo de Feliciano y Ramona, natural de La Puebla de Híjar (Teruel) y domiciliado últimamente en dicha localidad; procesado en sumario 9 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar para notificarle el auto terminación del sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Híjar, 22 de enero de 1944.—El Juez de Instrucción (ilegible).

22.832.

2.784

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido en la ejecutoria dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 246 de 1941, por robo, contra los hoy penados Alvaro Torres Alvarez y Francisco Borrel Castedo, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Santa María, 60, y San Miguel, 47, respectivamente; ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, requiriendo a dichos dos penados al pago de la indemnización de mil treinta y cinco pesetas veinte céntimos a que solidaria y mancomunadamente fueron condenados, en unión de Manuel Fraga, por sentencia dictada por la Ilustrísima Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid el 30 de junio de 1943, y la cual fué declarada a favor de la perjudicada Julia Villeta García.

Colmenar Viejo, 9 de febrero de 1944.—El Secretario (ilegible).

23.464.